INVITACIÓN O PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No. N-006-2026
06 DE JULIO DE 2026

La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO – CESAR.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CÓDIGO(S) UNSPSC: 84111500; 84111502; 84111503; 84111504; 84111703; 84111800; 80101706; 84111500; 84111502; 84111507

ESPECIFICACIONES Y/O DESCRIPCIÓN

#	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**A. Asesoría Contable:** 1. Revisar, organizar y actualizar los libros contables de la institución. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes contables mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa.	1	unidad
2	**B. Asesoría Financiera:** 1. Analizar y actualizar la ejecución presupuestal y dar recomendaciones pertinentes. 2. Apoyar en la elaboración y rendición de los diferentes informes financieros mensuales, trimestrales y anuales. 3. Asesorar en la aplicación de normas contables de la Institución Educativa.	1	unidad
3	Asesoría en las plataformas y rendición de Informes a los Entes de Control (SIA Observa, Contraloría, SIFSE, CHIP, y de la Secretaria de Educación Departamental), informes a la DIAN (retención en la fuente, información exógena, etc.).	1	unidad
4	**C. Valorización de Inventarios:** 1. Apoyar el levantamiento físico de inventarios en todas las áreas: Biblioteca, Informática, Dirección, Areas administrativas, Aulas, et, tanto en la sede principal como de la básica primaria y preescolar de la Institución Educativa. 2. Actualizar la base de datos de bienes con código, descripción, ubicación, estado y valor. 3. Aplicar método de depreciación y determinar el "Valor Actual" de cada bien. 4. Entregar informe final con acta de valorización y recomendaciones para el manejo futuro.", para el normal desarrollo de la parte misional de la Institución Educativa Normal Superior y de la Comunidad Educativa. 5. Entregar los Estados Financieros actualizados, después de aplicada la depreciación y de dar de baja los equipos, muebles y enseres del inventario.	1	unidad

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación será tomado teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición aprobado por el Consejo Directivo. La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 011 de Fecha 06 de julio de 2026** de los rubros 2.1.202.02.008.02, honorarios, fuente 2, ítem 15, ($ 1.500.000); 2.1.202.02.008.02, honorarios, fuente 1, ítem 15, ($ 6.000.000), para un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000.oo).**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de cuatro (4) meses y veintidós (22) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio del mismo.

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000.oo)**, de la siguiente manera: **Un primer** pago correspondiente al **30 %** por un valor de Dos millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte ($2.250.000), a la entrega de los Estados Financieros actualizados y soportes de envío de informes a entes de control y vigilancia en un término de 11 días calendario después de la firma del contrato, **un segundo** pago correspondiente al **20%** por un valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/cte (1.500.000), a los treinta (30) días de la firma del contrato previa entrega de informe de actividades realizadas y del informe del supervisor del contrato, el otro **50% restante por el valor de Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/cte ($3.750.000)** serán divididos en 4 pagos, cada uno por un valor de Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte (937.500). Los tres (3) primeros pagos serán realizados los 5 primeros días de cada mes y el cuarto pago a la terminación y liquidación del Contrato previa entrega de informe de actividades realizadas y del informe del supervisor del contrato.

Así como al cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato, previa expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución.

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- Se ofrezca valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
- Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
- La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
- Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
- Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.
- Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.
- Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes
- Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario
- Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.
- Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de

un 5%.

- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación o pliego de condiciones	Día 06 de julio de 2026 a las 7:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Normal Superior
Observaciones y Adendas	Día 06 de julio de 2026 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Normal Superior
Presentación de Propuestas	Día de 06 de julio de 2026 desde 08:00 a.m. hasta el día 08 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Normal Superior
Evaluación de las Propuestas Publicación del Informe de Evaluación	09 de julio de 2026 de 07:00 a.m.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas y respuesta a las Mismas	09 de julio de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Aceptación de la Oferta	09 de julio de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Aceptación del Contrato	09 de julio de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Fecha estimada firma del Contrato	10 de julio de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior

8. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en las instalaciones de la Institución Educativa Normal Superior, ubicada en calle El Bosque No 2-62 del municipio de Río de Oro-César y/o al correo Institucional pagaduría.eenormalsuperior@educacioncesar.gov.co

9. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso de contratación pueden participar las personas naturales, jurídicos, consorcios y/o Uniones temporales, que no están inmersas en inhabilidades e incompatibilidades, el proponente debe presentar:

PERFIL REQUERIDO: el proponente debe presentar propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique - vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición).
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)

* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURÍDICA:

* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

CAPACIDAD JURÍDICA: en el proceso de contratación pueden participar las personas naturales y jurídicas que no se estén inmersas en inhabilidades e incompatibilidades.

- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

IDONEIDAD: las proponentes deben cumplir con las aptitudes necesarias para cumplir con el objeto a contratar.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, Policía en caso de tratarse de persona jurídica del representante legal y el de la entidad.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Constancia de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales

EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL:

- En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad, se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos un (1) año, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Los proponentes deben aportar experiencia con facturas de venta de suministros, certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de inicio con Instituciones Educativas privadas y/o públicas.

10. CRITERIOS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación y/o pliegos de condiciones, y serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

11. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de la Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se verificará, en primer lugar, las propuestas económicas que se ajusten a la de la presente invitación y/o pliego de condiciones, y sus estudios previos.

En segundo lugar, Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación y/o pliego de condiciones, estar acompañadas de los documentos que se solicitan, en el orden aquí establecidos.

El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

13. CRITERIOS PARA APLICAR EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La Institución Educativa, podrá declarar desierta el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación y/o pliego de condiciones.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Rectora de la Institución Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

15. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al quince por ciento 15%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

parágrafo. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Dado en Río de Oro, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora
Institución Educativa Normal Superior